



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

E-73/28
CORRESPONDE EXPTE. N°



2025 Aniversario del Centenario de la República Argentina

Emblema de la Selección Energética Argentina

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan
con fuerza de

LEY

ARTICULO 1º: Declárase Capital Provincial del Ciclismo a la ciudad de Bragado,
cabecera del partido del mismo nombre.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARIA EUGENIA GIL
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires

AGUSTÍN MÁSPOLI
SENADOR PROVINCIAL



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

CORRESPONDE EXPTE. N°

E-73/7

SOLIC

2

2025 Año del Centenario de la Refinería Y.P.F. La Plata

Emblema de la Gobernación Energética Argentina

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por fundamento declara a la ciudad de Bragado como capital provincial del ciclismo.

Es conocido por todos los bonaerenses que Bragado respira ciclismo, las actividades ciclísticas resultan casi ínsitas a su identidad y forman parte de su cotidianidad. A lo largo de su historia se ha llamado "Doble Mercedes" (1922-1931), "Doble Chivilcoy" (1932-1939), "Doble Bragado" (1940-1956), "Doble 9 de Julio" (1957-1964) y nuevamente "Doble Bragado" (desde 1965 hasta nuestros días).

Todo ciclista en la Argentina tiene como objetivo correrla al menos una vez en su vida deportiva. Los mejores ciclistas de nuestro país y otros recorren, durante una semana, más de mil kilómetros a lo largo de 15 municipios de la Provincia de Buenos Aires, desarrollándose las etapas definitorias en la ciudad cuyo nombre ostenta, siendo acompañada multitudinariamente en todo su recorrido.

Desde su primera edición es organizada por la entidad señera de la disciplina deportiva: el Club Ciclista Nación contando, hasta su edición 2023, con la colaboración, apoyo y respaldo de la Municipalidad de Bragado, así como de otras a cuyos territorios toca su recorrido. "La Doble" ha dado origen a otras pruebas de la disciplina como "La Revancha de la Doble", desde 1999, y la "Doble Bragado Femenina" cuya primera edición, marcando un hito, se realizó en septiembre de 2023. "La Revancha" es organizada por el Club Ciclista Bragado y la Municipalidad local y se desarrolla, exclusivamente, en la ciudad de Bragado. Con la fiscalización de la Asociación Ciclística del Oeste de Buenos Aires (OCOBA), participan los mejores pedalistas y equipos del país quienes buscan la revancha de la tradicional «Doble Bragado» que se realiza a principio de cada año y, simultáneamente, tienen su espacio competitivo las categorías Infantiles, Juveniles y Máster A, B, C y D. "La Doble Femenina", por primera vez, en 2023 dio participación al pelotón femenino, dando respuesta a un reclamo de las deportistas desde hace muchos años. En lo que fue un



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

E-73/286
CORRESPONDE EXPTE. N°

FOLIO
3

2025 Ley del Tránsito de la Provincia de Buenos Aires
Entesa de la Sideria Energética Argentina

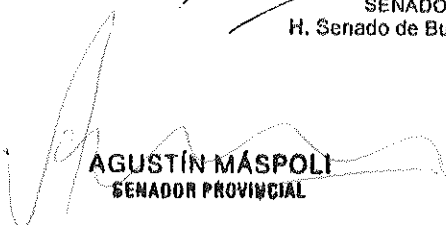
hecho histórico del viernes 22 al domingo 24 de septiembre, se llevó a cabo la 1ª edición de la "Doble Bragado Femenina", en la que participaron 20 equipos y 120 ciclistas. La primera etapa llegó hasta Moquehuá retornando a Chivilcoy – su punto de largada – para completar 90 kilómetros; en tanto, la segunda etapa de la carrera, fue más extensa: tuvo como punto de partida la ciudad de Chivilcoy saliendo nuevamente a ruta para completar 130 kilómetros y encontrar final en la ciudad de Bragado. La última jornada de la prueba, el domingo 24, se realizó en Bragado y fue doble, por la mañana una contrarreloj individual de 8 kilómetros y, por la tarde: la prueba de circuito en las calles bragadenses, completando 85 kilómetros.

Toda esta competitividad deportiva tiene como complemento en la actividad "amateur" como el Mountain Bike o Rural Bike y otras de las numerosas que se desarrollan en el ámbito del partido de Bragado, convocando a deportistas y cultores del ciclismo lo que amerita, para la ciudad bonaerense de Bragado, la distinción que propone esta iniciativa.

Asimismo es dable resaltar en estos fundamentos que esta Honorable Cámara dio media sanción al proyecto E-121/2019-2020 que proponía idéntico objeto que el presente.

Por las razones señaladas, solicitamos a los señores senadores el voto afirmativo para este Proyecto Ley.


MARÍA EUGENIA GIL
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires


AGUSTÍN MÁSPOLI
SENADOR PROVINCIAL



H. Cámara de Senadores
Legislatura Provincial de Buenos Aires

Excmo. Sr. Senador
Sr. Senador Sr. Senador



Corresponde Expte. E-73/25-26

Pasen las presentes actuaciones a la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA** a sus efectos

SOLANGE ROSA
Subdirectora de Mesa General de
Entradas y Salidas Legislativa
H. Senado de Buenos Aires

DIRECCION MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS LEGISLATIVA
21 de marzo de 2025.